

## III

(Informaciones)

## COMISIÓN

**Convocatoria de propuestas en el marco del Programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea**

**(Safer Internet plus)**

(2006/C 167/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

**1. Objetivos y descripción**

La Comisión Europea ha adoptado un programa del trabajo y una convocatoria de propuestas para la ejecución del programa «Safer Internet plus» <sup>(1)</sup>.

La presente convocatoria está abierta a propuestas que se enmarquen en las siguientes actuaciones:

1. *Lucha contra los contenidos ilícitos*

1.1 Líneas directas para denunciar contenidos ilícitos.

2. *Tratamiento de los contenidos no deseados y nocivos*

2.1 Capacitación del usuario (medidas que satisfagan las necesidades de los usuarios y les permitan limitar la cantidad de contenidos no deseados y nocivos que reciben, y gestionar el «spam» no deseado; se incluirán actividades en materia de calificación de contenidos y etiquetas de calidad; contribución al acceso a las tecnologías de filtrado).

2.2 Proyectos piloto de demostración de mejores prácticas o que impliquen un uso innovador de las tecnologías existentes, con el fin de desarrollar bases de datos de referencias a contenidos ilegales o mecanismos de correspondencia de contenidos.

3. *Fomento de un entorno más seguro*

3.1 Actuaciones transfronterizas en los ámbitos de la corregulación y la autorregulación para luchar contra el «spam» nocivo para los niños.

4. *Sensibilización*

4.1 Nodos de sensibilización que llevarán a cabo actuaciones y programas de sensibilización en estrecha colaboración con todos los actores pertinentes en los niveles nacional, regional y local.

4.2 Líneas telefónicas de ayuda mediante las cuales los niños puedan expresar sus preocupaciones acerca de los contenidos ilícitos y nocivos en Internet.

<sup>(1)</sup> Decisión n° 854/2005/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2005, por la que se crea un programa comunitario plurianual para el fomento de un uso más seguro de Internet y las nuevas tecnologías en línea (DO L 149 de 11.6.2005, p. 1).

## 2. Candidatos admisibles

En el programa «Safer Internet plus» pueden participar las personas jurídicas establecidas en los 25 Estados miembros.

El programa también está abierto a la participación de las personas jurídicas establecidas en Bulgaria, Croacia, Rumania, Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, siempre y cuando se haya celebrado un acuerdo a tal efecto con el país en cuestión. Podrán participar en el programa las personas jurídicas establecidas en los Estados de la AELC que sean Partes Contratantes en el Acuerdo sobre el EEE (Islandia, Liechtenstein, Noruega), de conformidad con las disposiciones del mismo <sup>(1)</sup>.

Las personas jurídicas establecidas en terceros países y las organizaciones internacionales tendrán la posibilidad de participar, pero sin apoyo financiero de la Comunidad.

## 3. Presupuesto

El presupuesto total reservado a la cofinanciación de acciones indirectas (acuerdos de subvención celebrados con terceros) se calcula en 6,9 millones de euros.

## 4. Plazo

El plazo de recepción de las propuestas por parte de la Comisión expira el **29 de septiembre de 2006 a las 17.00 (hora local de Luxemburgo)**.

## 5. Información adicional

El texto completo de la convocatoria de propuestas y los formularios de solicitud pueden obtenerse en la página web que se indica a continuación:

<http://ec.europa.eu/saferinternet>

Todas las solicitudes deberán ajustarse a las especificaciones y condiciones detalladas en el texto completo de la convocatoria de propuestas, el programa del trabajo y la guía del proponente que pueden consultarse (en inglés) en la página del sitio web de la Comisión anteriormente indicada. Los documentos mencionados incluyen información sobre cómo elaborar y presentar las propuestas.

La Comisión evaluará las propuestas basándose en los principios de transparencia e igualdad de trato. Para ello, contará con la asistencia de expertos externos. Cada solicitud se evaluará con arreglo a los criterios establecidos en el programa de trabajo 2006 de «Safer Internet plus».

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea serán tratadas de manera estrictamente confidencial.

---

<sup>(1)</sup> En el Diario Oficial de la Unión Europea se publica información actualizada sobre los países que forman parte del programa. La lista actualizada también puede consultarse en su página web <http://ec.europa.eu/saferinternet>